



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 65  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 03 DE ABRIL DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**LABOULAYE** - Orden Juez 1º Inst. Unic. Nom. Civil y Comercial de Laboulaye, en autos: "Toni María Laura c/ Vicente Darío Toni y Otra s/ División de Condominio - Expte. "T" Nº 19/2006" el martillero judicial Marcelo A. Tonelli M.P. Nº 01/862, rematará el día 12 de abril de 2007 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del Juzgado en Avda. Independencia 55 Laboulaye, el siguiente automotor: Renault, tipo sedan 4 puertas modelo Renault 12 TL M 1,6, Año 1994, Dominio AFA 666: Sin Base, el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 500. Compra en comisión Art. 586 C. P. C. Informes y Revisar al martillero Sarmiento 183 - tel. 03385-420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Dr. Alejandro D. Reyes - Secretario.-  
2 días - 5532 - 4/4/2007 - \$ 60.-

**RIO TERCERO** - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa de Dique c/ Jaime Num y otros - ejecutivo - ejec.", C. Valdemarín M.P. 01-1311, rematará el 16/04/07 a las 11:00 hs. en sala de remates del tribunal sito en Vicente Peñalosa Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba. El sig. inmueble: Insc. Mat. 706370 (12-06) a nombre de Num y Steinman, José y Num y Steinman César. Lote de terreno baldío ubic. en Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Zona residencial de "Villa Aguas Claras" desig. como lote Uno de la Mza. 5, Superficie 2.269,84 mts<sup>2</sup>; mide y linda 61,88mts al N. con Avda. Los Navegantes; su costado O. lo constituye una ochava de 2,889 mts en la intersección de Avda. Los Navegantes con una calle de 8 mts de ancho y a continuación línea curva que a partir de su extremo N. 29,286 mts. en su primer tramo y 16,483 mts. en el segundo lindando en toda su extensión con la citada calle de 8mts de ancho; el costado Sud mide 39,673 mts linda con la misma calle y en parte con el lote 6 y por el E 40 mts lindando con el lote 2 de la misma Mza.- Baldío y totalmente desocupado, libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base: (\$ 10.415,00); mejor postor, dinero en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas (\$ 200,00). Gravámenes: Ver Inf. reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones

de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Notifíquese a los demandados rebeldes. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria. Río Tercero - Cba. 27 de Mayo de 2007.-  
2 días - 5568 - 4/04/2007 - \$ 120.-

**VILLA MARIA** - Orden Sr. Juez 1º Inst. 3º Nom. Sec. Nº 6 - Villa María (Cba), en autos: "Finavim S.R.L. c/ Víctor Miguel Coccolo - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "F" - Nº 77 - Año 2002).- El martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en L. de la Torre Nº 475 - V. María (Cba), Subastará el 12 de Abril a las 11 hs. en la Sala de Remates de Tribunales sito en Gral. Paz Nº 331 P.B. - Villa María, el siguiente automotor en el estado visto y que se encuentra: Un automotor marca Ford, Modelo F-100, año 1993, tipo Pick-Up, Motor Deutz Nº SL401295, Chasis Ford Nº 8AFETNL23PJ033918, Dominio TGA-311, a nombre del accionado. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo. Increm. Mínimo postura: \$ 100. El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte (20%) del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero (10%) y el resto al aprobarse la subasta. En el caso de dictarse auto aprob. de remate, pasados treinta días de la subasta, el adjud. deberá consig. el saldo del precio bajo apercib. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. a la t.p.p. que publica el BCRA con más el 0,5% mensual dde. el vto. del plazo establ. hasta su efec. pago (art. 589 in fine del C. de P.C.). Gravámenes: Surgen Inf. R.N.P.A. - Títulos: art. 599 del C. de P.C. - Compra en Comisión (Art. 586 del C. de P.C.) Revisar: en Ruta Nacional Nº 9 - Km. 563,5 (Galpón Depaoli) - V. María 8horario comercial). Informes: al Mart. 17/19 hs. tel. (0353)04536175.-  
3 días - 5545 - 9/04/2007 - \$ 171.-

O. Juz. Fed. Nº 02, autos "A.F.I.P.(DGI) c/ Cabaña Avícola San Diego S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 1086-D-04), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 11/04/2007, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6º, los sig. bienes: un tractor M. y Ferguson 1195. Fdo. Dr. Garayzabal A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Moyaraz, Sec., Inf. Mart. Cima T. 4720124.-  
2 días - 5542 - 4/04/2007 - \$ 30.-

#### SENTENCIAS

**RIO CUARTO** - En autos caratulados: Municipalidad de Alpa Corral c/ Tomás María Pérez - Ejec. Fiscal (Expt.50)" que tramita por ante Juzgado C y C de 1º Nom. Sec. Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Nº 668. Río Cuarto 30 de noviembre de 2006. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Alpa Corral contra del Sr. Tomás María Pérez, hasta el completo pago de la suma de pesos \$ 2.087,70 con mas los intereses indicados en los considerandos de esta resolución II) Con costa a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Luis de Rivas en la suma de pesos \$ 245,00 con mas la suma de pesos \$ 73,53 (art. 99 inc. 5) Ley 8226. Protocolícese y hágase saber. Fdo: José A. Peralta. -Juez. Of. 5/2/07.  
3 días - 3787 - 3/4/2007 - \$ 55.

**RIO CUARTO** - En autos caratulados: Municipalidad de Alpa Corral c/ Tomás María Pérez - Ejec. Fiscal ( Expt.56)" que tramita por ante Juzgado C y C de 1º Nom. Sec. Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Nº 678. Río Cuarto 30 de noviembre de 2006. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Alpa Corral contra la Sr. Tomas María Pérez, hasta el completo pago de la suma de pesos \$ 1.989,27 con mas los intereses indicados en los considerandos de esta resolución II) Con costa a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Luis de Rivas en la suma de pesos \$ 245,00 con mas la suma de pesos \$ 73,53 (art. 99 inc. 5) Ley 8226. Protocolícese y hágase saber. Fdo: José A. Peralta. -Juez. Of. 9/2/07.  
3 días - 3786 - 3/4/2007 - \$ 55.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

**VILLA MARIA** - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Víctor Navello, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante ITALO RAMON AHUMADA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Medina, juez Navello, sec. Villa María, Ofic., 27 de marzo de 2007.  
5 días - 3225 - 3/4/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA o ROSA ASCENSIÓN o

ROSA ASENSIÓN o ROSA ASCENSIÓN o ASCENSIÓN RIOS, en autos caratulados: "Rios Rosa o Rosa Ascensión o Rosa Asencion o Rosa Ascensión o Ascensión - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1033200/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 13 de febrero de 2007. García de Soler, sec.  
5 días - 1102 - 3/4/2007 - \$ 34,50.

**MARCOS JUÁREZ** - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINI PABLO, en los autos caratulados: "Martini Pablo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Gustavo Bonichelli, sec.  
5 días - 2655 - 3/4/2007 - \$ 34,50.

**ALTA GRACIA** - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MODON HUGO GERARDO, en los autos caratulados: "Modon Hugo Gerardo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de febrero de 2007. María Vigilante, sec.  
5 días - 3763 - 3/4/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dra. Alberto Luis Larghi, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de JOSE ELSE BRONZONE para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "Bronzone José Else - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela Palatini - Sec. Arroyito, Febrero de 2007.  
5 días - 2986 - 11/4/2007 - \$ 34,50

**RIO CUARTO** - La señora Juez en lo Civil y Comercial de primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes, ELISA NALBERTA TOLEDO y/o ELISA TOLEDO y/o ELISA NORBERTA TOLEDO, DNI. Nº 7.770.710 y ENCARNACIÓN ENRIQUE AGUIRRE y/o ENRIQUE AGUIRRE y/o ENCARNACIÓN AGUIRRE, DNI. Nº 2.957.349, en los autos caratulados "Toledo Elisa Nalberta y Encarnación Enrique Aguirre - Declaratoria de Herederos", para que el término de veinte

días (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007. Andrea Verónica Fernández - Prosec.

5 días - 2996 - 11/4/2007 - \$ 34,50.-

## REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - Autos "Comuna Villa Icho Cruz c/ La Rocca Humberto Ejecutivo" Expte. 309- Civ. Com. Conc. y Flia Villa C. Paz Sec. N° 2. El Sr. Juez C. C. Conc. y Flia de Villa Carlos Paz. Sentencia Número: setecientos setenta y uno. Villa Carlos Paz, 26 de Septiembre de 2006. Y Visto:..Y Considerando: 1) Declarar rebelde al demandado Humberto La Rocca- 2)) Mandar a llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Tres Centavos (\$ 1.153,02) con más los intereses establecidos en el Considerando pertinente, con costas. III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Hilda Miriam Nieto y Liliana Carranza en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Trescientos setenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$377,46) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con cuarenta y seis centavos (\$ 73,53), art. 99 inc. 5to. de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

5 días - 5173 - 11/4/2007 - \$ 38.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en estos autos caratulados "Municipalidad de Colonia Caroya c/ José Ramón Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: nueve de fecha 07 de febrero de 2007. Y Vistos:..Y Considerando...Resuelvo. I) Declarar rebelde al demandado Sr. José Ramón Pereyra. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. José Ramón Pereyra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos novecientos noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$ 994,40) con más sus intereses establecidos en el considerando IV e imponer las costas de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Marcos Pereira en suma de pesos Doscientos dieciocho (\$ 218,00) con más lo correspondiente art. 99 inc. 5 de la ley 8226, que asciende a la suma de setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

N° 5252 - \$42.

## CITACIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. C. de Río Cuarto, "Municipalidad de Río Cuarto c/ Fidel Pereyra y/o Quien Resulte Propietario del Inmueble F° 8.119/56- Exportación", Expte N° M-03-03", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 28 de Febrero de 2006. Cítese y emplázase a los herederos de los señores: Juan Manuel Pereyra, MI N° 2.946.217, Salvador Argentino Pereyra, MI N° 6.618.349 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía (art. 97 del C. de P. Civil)". Fdo. Dra. Rosana A. de Souza, Jueza- Dra. Amanda Winter de Cordero, Secretaria. Río Cuarto, 19 de Febrero de 2007. Cítese a los señores José Alfredo Pereyra. MI N° 2.926.353, Isidro Fidel Pereyra y Candelaria Ferreyra de Castillo MI N° 7.786.874 en su carácter de sucesores universales de Don Fidel Pereyra para que dentro del plazo de 20 días a contar

desde la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho y a obrar como mejor les convenga a sus derechos, bajo apercibimientos de rebeldía". Fdo. Dra. Sandra T. de Berteza, Jueza. Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario. Of., 21 de marzo de 2007.

5 días - 5238 - 11/4/2007 - s/c..

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO - En los autos caratulados "Astegiano Luis Cesar - Quiebra Propia", que se transmitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flia. de Río Tercero Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: (25). Río Tercero, 15 de febrero de dos mil siete. Y Vistos:..Y Considerando:.. Resuelvo: 1-Declarar la quiebra del Sr. Luis Cesar Astegiano, DNI N° 27.337.272, empleado, de estado civil casado, con domicilio real en calle 9 de julio N° 335 de la localidad de Los Cóndores, y constituyéndolo a los fines procesales en calle 2 de Abril N° 1134, de esta ciudad, ambos de la Provincia de Cba... 5-Intimar al fallido y/o terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Síndico los bienes del fallido.- 6- Prohibir al fallido y a los terceros realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces...13- Publicar edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin previo pago- art.89 LCQ. a cuyo fin librese oficio. 14- Fijar la fecha de audiencia a los fines del sorteo del Síndico para el 06 de marzo del año 2007, a las 10:00 horas, debiéndose notificar a tal fin al Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Delegación Local, sin el requisito del art. 155 del CPC.15-Fijar como fecha hasta la cual los acreedores presentarán los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico, hasta el día siete de mayo de 2007, con los alcances previstos por el art. 200 LCQ.-16- Determinar como fecha para que el Sr. Síndico presente informe individual de los créditos, el día seis de junio de 2007 (art.35 LCQ.)- 17- Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días contados a partir del día siguiente al dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley 24.522.- 18- Disponer que se cumplimente con la Ley Provincial N° 7869 y el Acuerdo Reglamentario N° 8 Serie B de fecha 17/05/1990 dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, a cuyo fin deberá oficiarse... Protocolícese, hágase saber y agréguese en el expediente principal y legajo las copias que expido. Fdo. Dr. Gustavo Massano- Juez. En estas mismas actuaciones, con fecha seis de marzo de 2007 se procedió al sorteo de Síndico, resultando designada la Cdra. Olga Alejandra Rizzi quien aceptó el cargo con fecha 22 de marzo de 2007 y constituyó domicilio procesal en calle Esperanza N° 703 de la ciudad de Río Tercero. Oficina 22/03/07. Peralta de Cantarutti, Prosec..

5 días - 5217 - 11/4/2007 - \$ 177.

Se hace saber que en los autos "Lucas Santiago e Hijos S.A. - Quiebra Pedida" ( Expte. N° 5763/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única,

se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: noventa y cuatro. Córdoba, veintidós de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Modificar las fechas originalmente establecidas en la Sentencia Número doscientos setenta y cuatro de fecha veintidós de mayo de dos mil tres ( fs.101/104) y hacer que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día dos de noviembre de dos mil siete; determinar el día tres de diciembre de dos mil siete para la presentación del Informe General; librar nuevos oficios a la Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta respecto de los administradores de la fallida, la que se extenderá hasta el día tres de diciembre de dos mil siete. II) Fijar como plazo para que los acreedores que hubieren contratado con la firma "SUGAR S.A." presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 14 de mayo de dos mil siete. Fijar como fecha para que el síndico, en su caso, presente Informe Individual el día veintinueve de junio de dos mil siete. III) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la L.C.Q. Nota: Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico en los presentes autos el Cr. Daniel A. Di Muzio, quien fijó domicilio en calle Río Negro 480, de esta Ciudad, TE. 4801878. Fdo: Ernesto Abril ( Juez). Oficina, 23 de marzo de 2007. Moreno Espeja, Prosec..

5 días - 5220 - 11/4/2007 - \$ 86.

La Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 39 Nom. C. y C.. Autos: "Chiodi, Debora Ruth- Quiebra Propia.-Quiebra Propia- Expte. N° 1221179/36". Con fecha 26 de Marzo de 2007. Aceptó el cargo de Síndico la Cra. Doris Marina Calla, quien fija domicilio en calle 9 de Julio 883, Piso 4º, Dpto "C", Córdoba. H. de Ferreyra, Sec..

5 días - 5218 - 11/4/2007 - \$34.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. C. y C. (Concurso y Sociedades N° 4) hace saber que en autos " Rodiponte Jorge - Quiebra Propia Simple ( Expte N° 6514/36)", la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 528 del 25/10/06 se regularon honorarios como sigue: A la Cra. Blanca Azucena Varela de Salazar en \$ 10.025,40, cuya efectivización procede por \$ 9.775,40, al Dr. Mario O. Cámara en \$ 2.864,40 y del Dr. César Maldonado en \$ 1.432,20 con más \$ 300,76 en concepto de IVA a cargo de la Sindicatura. Of. 26/03/06. Vázquez, Prosec..

2 días -5219 - 4/4/2007 - \$ 30.

En los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid. C.L., s/ Quiebra c/ Da Silveira, Marcelo Daniel s/ Demanda Ejecutiva" ( Expte 1442/2005), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, se ha dispuesto notificar a Marcelo Daniel Da Silveria por medio de edictos, de la siguiente Resolución: N° 2882.-Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2006. Y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el deudor haga íntegro el pago de la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos con Noventa Centavos (\$ 562,90), con más los intereses

resarcitorios y punitivos pactados en el título, que se aplicarán desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago. Costas: a la demandada. A la regulación de honorarios, oportunamente- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez-Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria.

5 días - 5221 - 11/4/2007 - \$ 54,50.

## REGULACIONES DE HONORARIOS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S. A. contra Blanes, Alberto Roque -P.V.E.. Expte. (871.977/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Catorce (114). Córdoba, ocho de Marzo del año Dos Mil Siete. Y Vistos:..Y Considerando:...Resuelvo: I) Regular los honorarios del abogado Juan Barizabal Izzo, por las tareas profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Doscientos trece (\$ 213). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 5306 - 9/4/2007 - \$ 30.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Falcon, Nélide Alicia -P.V.E.. Expte.(871.971/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Trece (113). Córdoba, ocho de Marzo del año DosMilSiete.YVistos:..Y Considerando:...Resuelvo: I) Regular los honorarios del abogado Juan Barizabal Izzo, por las tareas profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Cuatrocientos diez y siete (\$ 417). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 5305 - 9/4/2007 - \$30.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S. A. contra Quinteros Sebastián Ramón -P.V.E. Expte. (836.153/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Quince (115). Córdoba, ocho de Marzo del año DosMilSiete.YVistos:..Y Considerando:...Resuelvo: I) Regular los honorarios del abogado Juan Barizabal Izzo, por las tareas profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 5304- 9/4/2007 - \$30.-

## USUCAPIONES

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia,



Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27225 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres.

Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28619 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel José Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en los autos : "Giorgetti, Alejandro Héctor - Medidas preparatorias para Usucapión- (Expte. N° 1.056.390/36)", cita y emplaza a la demandada Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada, y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como: Un Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, Barrio San Carlos, Manzana Uno, el cual se designa como Lote 86 y que según surge del plano de mensura para usucapión aprobado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 30 de Marzo del corriente año 2006 en actuaciones labradas en Expediente Número 0033-005728/05, configura gráficamente un polígono irregular que mide y linda: el costado Nor-oeste esta formado por una línea quebrada de dos tramos de Nor-este a Sud-oeste el primero ( Línea A-K) mide 42,14ms. y el segundo tramo (Línea K-J) mide 96,44ms. colindando por este rumbo con Avda. de Circunvalación; el costado Oeste (Línea J-I) mide 277,01ms. y colinda con Lotes 48 y 45 de la misma Manzana; el costado Sud esta formado por una línea quebrada en tres tramos que a partir del esquinero Sud-oeste (vértice I), el primero con rumbo al Este (Línea I-H) mide 76,96 ms. y linda con Calle pública, el segundo tramo con rumbo Norte (Línea H-G) mide 25,00 ms. y el tercer tramo con rumbo Norte ( Línea H-G) mide 25,00ms. y el tercer tramo con rumbo Este (línea G-F) mide 95,00 ms., lindando por estos dos tramos con resto de superficie del Lote 44 afectado por la usucapión; y el costado Este está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero Sud-este ( vértice F), el primero con rumbo al Norte mide ( Línea F-E) mide 229,18ms. por donde linda con Lotes 81 y 75 de la misma Manzana, el segundo tramo con rumbo Oeste (Línea E-D) mide 46,42 ms. el tercero con rumbo al Norte (Línea D-C) mide 33,40ms., el cuarto tramo con rumbo Oeste (Línea C-B) mide 0,15ms. y el quinto tramo con rumbo al Norte ( Línea B-A) y cerrando así el polígono mide 34,24 ms., lindando por estos cuatro tramos con Lote N° 43 de la misma Manzana, abarcando la figura del terreno poseído y mensurado una Superficie total de Cuatro hectáreas Siete mil seiscientos veintiséis metros cuadrados (4 Has. 7.626 m2); siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 28, Sección 14, Manzana 1, Parcela 86; debiendo comparecer en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación".

10 días - 28941 - s/c.

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 36 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona en autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - Usucapión . medidas Preparatorias para Usucapión". (Expte. N° 310481/36), ha dictado la siguiente resolución : "SENTENCIA NUMERO:

Doscientos noventa. Córdoba, veintitrés de Agosto de dos mil seis. Y VISTOS: los autos caratulados: "ALVAREZ, Lucas Fermín C/ RINALDI, Orlando Onofre - USUCAPIÓN" . ( Expte. N° 310481/36)...YCONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Álvarez, Lucas Fermín, D.N.I. 4.111.132, ha adquirido por usucapión el derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: dos lotes de terreno ubicados en el Municipio Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Pcia. De Córdoba, designados como Lotes N° 10 y 11, manzana "F" de Villa Agua de Oro que miden y lindan: La parcela 9 Lote 10 de la Manzana F tiene las siguientes medidas: en su frente 23,62 mts. sobre calle José Díaz Rodríguez por 74,40 mts. de largo en el lindero Oeste y 84,40 en su lindero este, de fondo 21,35 cm, todo lo que hace una superficie de 1.695,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: Al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6: al Este lote 11; y al Oeste con lote 9. La parcela 8 Lote 11 tiene, por su parte, las siguientes medidas: Al frente 22,25 mts. por 78 mts. de largo en el lindero Este y 84,40 mts. en su lindero Oeste, de fondo 21,35 mts., lo que hace una superficie total de 1.730,00 mts.2. El terreno descripto reconoce los siguientes linderos: al Sud Este con calle José Díaz Rodríguez; al Norte con parte del lote 6; al Este con lote 12; al Oeste con lote 10. Inscriptos en el registro de la Propiedad al dominio 5569 folio 7977 tomo 32 año 1981.2) Publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor. 3) Ordenar la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Álvarez Lucas Fermín y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Orlando Onofre Rinaldi, y previo los informes de la ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, a cuyo fin ofíciase. 4) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.-Otra resolución: AUTO NUMERO: Un mil catorce.Cordoba, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALVAREZ LUCAS FERMIN C/ RINALDIORLANDO ONOFRE -USUCAPIOS-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.EXPTE.No310481/36...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia Número 290 de fecha 23 de agosto de 2006 y adicionando en el Resuelto I) "que según plano aprobado por Expediente N° 0033-46045/01 por la Dirección de Catastro se designa como parcela 16 con una superficie de 3.270,20 M2, siendo sus medidas y linderos: al Norte con parte de la parcela 12 de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta y con parte de la parcela 13 -según investigación dominial- de Alvarez Lucas Fermín y Ghiringuelli Mabel Nora Marta, Di Gregorio José Constanzo Mateo, y según informe de la Delegación de Catastro Di Natale Felipe, Di Gregorio José y Constanzo Mateo; al Este con la parcela 7 de Gervasia Juan Antonia Bolano de Rinaldi, Orlando Onofre Rinaldi y Lidia Susana Rinaldi, Rosario Emilia Orta Cordoba de Castro, Hugo Miguel Martínez y Carlos Enrique Martínez; Al SO y SE con calle Jose Diaz Rodríguez y al Oeste con la parcela 10 de Papa Andrés Domingo Luis (fs.41/41 vta.)".-

PROTOCOLICESE HAGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo.: Dra. Sylvia Elena Lines-Juez.

10 días - 29601 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 51º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Ferrero, en autos caratulados: " Cuarati, Luis Fernando - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" ( Expte.Nº 1032743/36) cita a los accionados Sr. Domingo José De Paz Martínez y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, conformado por dos lotes de terreno designados según plano A-266 como lotes N° 7 y N° 8 ambos de la Manzana N° 11, ubicado con frente sobre calle Juan Cassoulet s/n de Barrio Villa Arguello de esta Ciudad de Córdoba e inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo José de Paz Martínez bajo el Dominio N° 15.469 F° 18.318, T° 74 del año 1950, hoy Matrícula 1184588, que mide: Veintinueve metros con treinta y cinco metros y dos centímetros en su frente y contrafrente, por treinta y cuatro metros con noventa centímetros y Treinta y cinco metros con seis centímetros en su fondo, lo que hace una superficie total de Un mil veinticinco metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, y linda: Al Nor- Oeste con calle Juan Cassoulet ex calle Sarachaga, al Nor- Este con Parcela1, al Sud- Oeste con Parcela 14 y al Sud- Este con Parcela3, todas de la misma Manzana 11, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Zalazar Juez - Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.

10 días - 445 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), en autos caratulados "Rehace en autos Barraza Alfredo Jorge - Usucapión" cita y emplaza al Sr. Saúl María Oteiza, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Garzón, Juez. Dra. Scagnetti de Coria, secretaria. Of. 13/12/06.

10 días - 269 - s/c

En estos autos caratulados "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonés, Euclides José Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonés, Roger Wenceslao Aragonés y Juan Olimpia Aragonés, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. Oficina, Cba. 14/12/2006.

10 días - 936 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "Pereyra Juan Luis - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de los Sres.

José Rodolfo Jiménez Lagos, Gregoria Segunda Julia Sánchez de Jiménez Lagos, y América Pura Sánchez de Recalde para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 1 de Febrero de 2006. Fdo.: Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.

10 días - 1109 - s/c.

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. de 16° Nom. de Córdoba, Secretaria Menvielle Sánchez de Suppia Raquel, en autos caratulados "Farias, Carmen Angélica - Medias Preparatorias-Usucapión" - Expte. 833214/36. Sentencia N° 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demandada, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia. ... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 del CPCC. ... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñónez y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$ 1530). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez.

10 días - 1879 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Cristina Barraco, en autos "Merlo, Eustaquio Raúl - Usucapión" Expte. N° 550802/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Quinientos nueve. Córdoba, 14 de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Eustaquio Raúl Merlo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble sito en calle Díez de Medina Nro. 5770 (ex calle siete) que es parte del lote manzana número ciento sesenta y tres (163) designado como lote seis (6) el que mide y linda: 52,07 mts. de frente al Noe-Este (línea A-B) sobre calle Clemente Díez de Medina (ex calle siete), 19,62 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Cipriano Perelló (línea F-A) 29,25 ms. en su costado Nor-Oeste (Línea B-C) que colinda con la posesión de Telésforo Antonio Peralta, 52,9 mts. en su costado Sud-Oeste por una línea quebrada de tres tramos que, partiendo el primero de ellos del esquinero sud-Oeste del lindero Sud-este midiendo hacia el Nor-Oeste 39,85 mts. (línea F-E), desde este punto y con rumbo Sud-Oeste el segundo tramo que mide 9,82 mts. (línea E-D) desde este punto y con rumbo Nor-Oeste el tercer tramo que mide 13,05 mts. (línea D-C) lindando los dos primeros tramos con la posesión de María Elvira González de Merlo, y el tercer tramo con posesión de José Roberto Bonifacio Merlo, cerrando de esta forma la figura y formando la superficie total de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.154,89 mts<sup>2</sup>) en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad, Barrio Ferreira, siendo la designación catastral - de la mayor superficie de la que forma parte - distrito 26, Zona 23, Manzana 9, Parcela 1 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 322, Folio 2309 vta, tomo 1, año 1902, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente Nro. 0033-27146/90. II) Oportunamente oficiarse al

Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (Art. 15 Ley 5445). III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar - Juez.

10 días - 271 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano Secretaría N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "Rodríguez Delia Emilse - Medidas Preparatorias)", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al fisco provincial y municipalidad correspondiente a fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Lote de terreno: ubicado en "El Pueblito" pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, que es parte del lote siete, del plano de división trazado por el Ingeniero Fermín Villarreal Arriballaga y según plano confeccionado por el ingeniero Antonio Torino, esta señalado con el número cuarenta y seite, con una superficie de quinientos treinta y tres metros y un decímetros cuadrados, afectando la figura de un trapecio rectangular, que tiene las siguientes medidas y límites: cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en su base mayor al Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, treinta y nueve metros ocho centímetros, en su base menor al Este, que linda con el lote cuarenta y seis, doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea recta del sud, que es la altura del trapecio y linda con herederos de Jesús Duarte, formando ángulo recto con los lados este y oeste, y catorce metros veinte centímetros en la línea oblicua del Nor-Este, que limita con calle pública. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Quinientos treinta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (533,01 ms<sup>2</sup>), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Catalina Bellusci de Scarfo, Hermelinda Scarfo y Bellusci Josefa Scarfo y Bellusci, Herminia Scarfo y Bellusci, Aurora Scarfo y Bellusci, Amelia Scarfo y Bellusci y Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, bajo el Folio N° 24349 A° 1962. el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1205-0530503/1 (Bellusci de Scarfo C. y Ot.). Fdo.: Dr. Massano - Juez. Dr. Cabo - Sec.

10 días - 268 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapión - Med. prep. para Usucapión -

Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts<sup>2</sup>, desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos F hacia el este puntos FG mide 565,43 mts<sup>2</sup>, desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms<sup>2</sup>, Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.-

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros N° 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270° 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al

Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese punto con ángulo interno de 95° 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181° 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82° 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269° 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96° 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82° 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116° 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispaits y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descrito y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadrados y que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99° 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30° 43' una línea recta sobre el costad sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60° 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89° 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101° 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80° 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273° 08' una línea recta sobre el costado



sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25° 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional Nº 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria Nº 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A" son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98° 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149° 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Páez Enry German y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal,

admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783) Cod. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01- Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonardo Vidoni, inscripto al Nro. 39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tampera Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con de Miguel

Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como " Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tampera Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapión", mediante Sentencia Nº 4 del 5/2/07, ha resuelto: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irineo Aníbal Quiñones, D.N.I. Nº 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. Nº 0033-84842/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97° 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69,68 mts.,; en vértice A. con ángulo interno de 86° 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83° 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el

lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104° 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168° 45' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Oeste, tramo D-E: 37,82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 2903-1537218/4, y que según informe Nº 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. Nº 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta Nº 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Gorordo de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-